

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 618/2013.

Procedimiento: Social ordinario 618/2013. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130006698.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Construcciones Fraguada, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 618/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Fraguada, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23.7.14 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Fraguada S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento treinta euros con noventa y cuatro céntimos (130,94 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Fraguada, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.